ACUERDO N°. 01
(26 de enero de 2022)

"Por el cual se aprueba la designación de los actores involucrados en la Emisión de los segundos lotes de los Bonos Ordinarios y Bonos Sociales del ICETEX aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la vigencia 2021, en virtud de las estrategias de diversificación de fuentes de financiación y de sustitución del pasivo adoptadas por el Instituto y se dictan otras disposiciones generales"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1, 4 y 12 del artículo 9 del Decreto 1050 de 06 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Desarrollo - PND, *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad",* establece objetivos en cuanto al diseño de políticas, estrategias, mecanismos e instrumentos para el manejo del portafolio de inversiones, captación de ahorro, operaciones de crédito público interno y externo, y fuentes de financiación, encaminadas a alcanzar las metas del Gobierno Nacional asociadas a la provisión de una educación superior de calidad con un futuro con oportunidades para todos, siendo incluyente para la población pobre y vulnerable de Colombia.

Que, mediante Ley 1002 de 2005, se transformó al ICETEX en una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, según lo señalado por el Artículo 7° de la Ley 1002 de 2005, la Junta Directiva es el máximo órgano de Dirección y Administración del ICETEX y sus funciones se establecerían en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1050 de 2006, facultó a la Junta Directiva del ICETEX para, entre otros, adoptar los planes, programas y proyectos para la financiación de crédito educativo, y autorizar la contratación de empréstitos externos e internos para el ICETEX cualquiera sea su cuantía de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Que, el Acuerdo 013 de 2007, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto, establece en su artículo 5, especialmente en los numerales 20 y 21, que la Entidad podrá realizar las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto legal, con observancia de las normativa financiera especial que, para tal efecto adopte la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el régimen especial que expida el Gobierno Nacional; también, podrá el Instituto celebrar operaciones de crédito interno y externo relacionadas con su objeto, con sujeción a las leyes sobre la materia.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Acuerdo 059 de 2020 y el Acuerdo 057 de 2021, que modifican parcialmente el Acuerdo 022 de 2020 *"Por el cual se autoriza la emisión de bonos sociales como fuente de endeudamiento de la Entidad y se dictan disposiciones generales"*; y el Acuerdo 50 de 2021 que modifica parcialmente el Acuerdo 25 de 2021 *"Por el cual se autoriza la emisión de bonos ordinarios como fuente de endeudamiento de la Entidad y se dictan otras disposiciones generales"*, donde se establecen la cantidad de emisión de bonos autorizada en moneda corriente, su distribución por vigencia y los actores involucrados en el proceso.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO N°. 01
(26 de enero de 2022)

"Por el cual se aprueba la designación de los actores involucrados en la Emisión de los segundos lotes de los Bonos Ordinarios y Bonos Sociales del ICETEX aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la vigencia 2021, en virtud de las estrategias de diversificación de fuentes de financiación y de sustitución del pasivo adoptadas por el Instituto y se dictan otras disposiciones generales"

Que, respecto a la Emisión de Bonos ordinarios como fuente de endeudamiento de la Entidad, la Superintendencia Financiera de Colombia, emitió la resolución número 1238 del 26 de octubre de 2021 "*Por la cual se autoriza la inscripción de unos bonos ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su oferta pública"*, con código ANN COL13CBBO011.

Que, el prospecto de información de la emisión y colocación de bonos ordinarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX de octubre de 2021 establece en su *Primera Parte – de los valores*, Capítulo 1 - Características de los valores, condiciones y reglas de la emisión, literal B. Monto de la emisión, cantidad de bonos ofrecidos, denominación, valor nominal, inversión mínima y precio de suscripción, numeral 1. Monto Total de la Emisión y Cantidad de Bonos Ofrecidos establece:

> *(…) La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series y subseries, y podrán estar denominadas en Pesos, o en UVR, de acuerdo con la serie ofrecida. El número de Bonos a emitir será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el Valor Nominal de cada Bono. (…)*

Que, el Acuerdo 50 de 2021, establece en su Artículo 2°. "(…) En desarrollo de la autorización de emisión, colocación y oferta pública de los bonos ordinarios de ICETEX conferida por el presente Acuerdo, el ICETEX podrá reconocer comisiones y gastos inherentes a la misma, con sujeción a lo siguiente:

> *(…) 5. Demás costos y gastos, entre otros, los correspondientes a la inscripción de los bonos ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia, la realización y publicación de los avisos de oferta pública, los derechos de oferta pública y las cuotas de inscripción y renovación de la inscripción de bonos ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia, hasta por las tarifas legales vigentes. (…)*

Que, respecto a la Emisión de Bonos Sociales como fuente de endeudamiento de la Entidad, la Superintendencia Financiera de Colombia, expidió la resolución número 1357 de fecha 19 de noviembre de 2021 *"Por la cual se autoriza la inscripción de unos bonos ordinarios sociales en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su oferta pública",* con código ANN COL13CBBO029.

Que el prospecto de información de la emisión y colocación de bonos ordinarios sociales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX de fecha noviembre de 2021, establece en su *Primera Parte – de los valores*, Capítulo 1 - Características de los valores, condiciones y reglas de la emisión, literal B. Monto de la emisión, cantidad de bonos ofrecidos, denominación, valor nominal, inversión mínima y precio de suscripción, numeral 1. Monto Total de la Emisión y Cantidad de Bonos Ofrecidos establece:

> *(…) La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series y subseries, y podrán estar denominadas en Pesos, o en UVR, de acuerdo con la serie ofrecida. El número de Bonos a emitir será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el Valor Nominal de cada Bono. (…)*

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO N°. 01
(26 de enero de 2022)

"Por el cual se aprueba la designación de los actores involucrados en la Emisión de los segundos lotes de los Bonos Ordinarios y Bonos Sociales del ICETEX aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la vigencia 2021, en virtud de las estrategias de diversificación de fuentes de financiación y de sustitución del pasivo adoptadas por el Instituto y se dictan otras disposiciones generales"

Que, el Acuerdo 22 del 02 de abril de 2020, establece el Artículo 2°. "(…) En desarrollo dela autorización de emisión de bonos Sociales del ICETEX, conferida por el presente Acuerdo, el Instituto podrá reconocer comisiones y gastos inherentes a la misma, con sujeción a lo siguiente:

> *(…) iv. Demás costos y gastos, entre otros, inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en la Bolsa de Valores de Colombia, avisos y derechos de oferta pública, impresión del Adendo número 1 al prospecto, y cuotas de inscripción y renovación de los títulos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en la Bolsa de Valores de Colombia, hasta por las tarifas vigentes. (…)*

Que, en este sentido, el ICETEX contempla la emisión de los lotes 2 de los bonos autorizados mediante resolución número 1238 de fecha 26 de octubre de 2021 con código ANN COL13CBBO011 y resolución número 1357 de fecha 19 de noviembre de 2021 con código ANN COL13CBBO029, para efecto de cumplir con lo establecido en la autorización para la oferta pública de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC" o Superintendencia") y en aras de garantizar la eficiencia operativa y administrativa según las inscripciones y montos vigentes y disponibles para una segunda colocación de las emisiones autorizadas.

Que, en la vigencia 2020 para la emisión de bonos sociales se adelantaron los procesos de selección competitivos a través de la solicitud de oferta para la contratación de las firmas líderes para la Estructuración y Colocación de la Emisión de Bonos; las invitaciones se extendieron a las firmas que, de acuerdo con lo publicado en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia, respecto a los prospectos de emisión de bonos autorizados durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2020; (i) se identificaron como las entidades financieras líderes en Colombia, a nivel de montos de colocación en renta fija, desde el año 2015, por lo que la lista de entidades invitadas estuvo conformada por Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa, Credicorp Capital Colombia S.A. e Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. (antes Helm Securities), como Estructuradores.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, para la vigencia 2021 se identificaron las actividades, componentes de costos y valores adicionales que la emisión de Bonos Ordinarios implica y que pueden unificarse bajo criterios idoneidad, experiencia y acorde a las condiciones del mercado para la estructuración y colocación proyectadas en la vigencia 2021 de Bonos Ordinarios y Bonos Sociales Ordinarios, bajo la modalidad de contratación directa y según la aprobación de inscripción impartida por la superintendencia Financiera de Colombia.

Que, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas como emisor en el mercado de capitales, que faciliten el acceso a estas fuentes de financiación, en oportunidad y conveniencia, en concordancia con las normas nacionales para las operaciones de deuda que adquiera el ICETEX autorizadas por la Junta Directiva del Instituto, se expidió el Acuerdo 84 de 2020 *"Por el cual se adoptan los términos de operaciones de crédito y de operaciones conexas aplicables a las operaciones derivadas de la Emisión de Bonos Sociales del ICETEX, y se dictan disposiciones generales"* mediante el cual se establece en su **Artículo 1°.** Ámbito de aplicación. - El presente acuerdo se aplica

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO N°. 01
(26 de enero de 2022)

"Por el cual se aprueba la designación de los actores involucrados en la Emisión de los segundos lotes de los Bonos Ordinarios y Bonos Sociales del ICETEX aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la vigencia 2021, en virtud de las estrategias de diversificación de fuentes de financiación y de sustitución del pasivo adoptadas por el Instituto y se dictan otras disposiciones generales"

a las **operaciones de endeudamiento, sustitución de pasivos** y operaciones asimiladas propias del manejo y administración del pasivo financiero del Instituto y en su **Artículo 4°.** Contratación directa y selección de contratistas.

Que, en concordancia con el régimen jurídico de contratación aplicable al ICETEX consagrado en el Documento de Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 28 de 2021, se establece lo siguiente:

4.2.5. Contratación de operaciones conexas de crédito del ICETEX

a. Objeto:

Acuerdo de voluntades celebrado para la prestación de servicios especializados y conexos a las operaciones de crédito, sustitución de pasivos y operaciones asimiladas propias del manejo y administración del pasivo financiero del ICETEX.

Para el trámite de estos contratos estratégicos primará lo consagrado en la presente política y los Acuerdos aprobados por Junta Directiva del ICETEX que se expidan con el fin de regular las operaciones aquí consagradas.

Se consideran operaciones conexas a las operaciones de crédito:

vii. Los contratos requeridos para la emisión y colocación de títulos en los mercados de capitales.

b. Aspectos de trámite:

i. Para adelantar esta clase de contratos se podrá:

(…) b. Celebrar el contrato estratégico de manera directa;

Que, en virtud de lo anterior, la contratación directa es la modalidad de contratación estipulada para los procesos de Contratación relacionados con la Emisión de Bonos a cargo del ICETEX, bajo la aplicación estricta del manual de contratación y los acuerdos aprobados por Junta Directiva frente a la materia, atendiendo criterios de experiencia, alta calidad, idoneidad, profesionalismo, oportunidad y experiencia que permite la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.

Que, para la vigencia 2021 se adelantaron los procesos de contratación directa para la contar con los servicios especializados de la firma como agente estructurador y líder colocador de las emisiones de bonos a cargo del ICETEX en el mercado de valores.

Que para efectos de lo anterior, este Acuerdo constituye un acto administrativo de carácter particular y concreto, por cuanto determina las personas jurídicas que serán contratadas

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO N°. 01
(26 de enero de 2022)

"Por el cual se aprueba la designación de los actores involucrados en la Emisión de los segundos lotes de los Bonos Ordinarios y Bonos Sociales del ICETEX aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la vigencia 2021, en virtud de las estrategias de diversificación de fuentes de financiación y de sustitución del pasivo adoptadas por el Instituto y se dictan otras disposiciones generales"

para los procesos relacionados con las Emisiones de Bonos a cargo del ICETEX, al amparo de los artículos 1 y 4 del Acuerdo de Junta Directiva No. 84 de 2020 *"Por el cual se adoptan los términos de operaciones de crédito y de operaciones conexas aplicables a las operaciones derivadas de la Emisión de Bonos Sociales del ICETEX, y se dictan disposiciones generales",* razón por la cual no está sujeto a la publicación en la página web de la Entidad de acuerdo con lo establecido Circular 29 de 2020, la cual prevé este procedimiento únicamente tratándose de los actos administrativos de carácter general.

Que la Junta Directiva ordinaria en sesión presencial de fecha 19 de enero de 2022, aprobó la designación de los actores involucrados en la Emisión de los segundos lotes de los Bonos Ordinarios y Bonos Sociales del ICETEX aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la vigencia 2021, en virtud de las estrategias de diversificación de fuentes de financiación y de sustitución del pasivo adoptadas por el Instituto y se dictan otras disposiciones generales, de conformidad a la información presentada por la Vicepresidencia Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar *como agente coordinador y líder Colocador de las Emisiones de Bonos Ordinarios y Bonos Sociales Ordinarios de los lotes 2 de los bonos autorizados, mediante Resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia No. 1238 de fecha 26 de octubre de 2021 con código ANN COL13CBBO011 y Resolución No. 1357 de fecha 19 de noviembre de 2021 con código ANN COL13CBBO029, a la firma Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por un valor de hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($286.088.376) incluido IVA.*

Artículo 2. Ratificar, *mediante el presente acto, la autorización al representante legal del ICETEX, o a quien a este designe, para que suscriba todos los contratos y documentos, y realice todos los trámites y actuaciones, que sean necesarios para llevar a cabo la Emisión de los lotes de Bonos, incluyendo aquellos relacionados con la eventual inscripción de los Bonos en la Bolsa de Valores de Colombia, así como suscribir todos los documentos y solicitudes que resulten necesarios para adelantar los trámites de autorización de la Emisión y la colocación de los Bonos en el mercado público de valores, incluyendo, el reconocimiento de costos y gastos, entre otros, de inscripción, renovación y sostenimiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia, la realización y publicación de los avisos de oferta pública, los derechos de oferta pública y las cuotas de inscripción y renovación de la inscripción de bonos ordinarios en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia, hasta por las tarifas legales vigentes, y de lo cual se deberá informar a la Junta Directiva con posterioridad.*

Artículo 3. Comunicaciones*. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General a la Vicepresidencia Financiera.*

Artículo 4. Vigencia. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO N°. 01
(26 de enero de 2022)

"Por el cual se aprueba la designación de los actores involucrados en la Emisión de los segundos lotes de los Bonos Ordinarios y Bonos Sociales del ICETEX aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la vigencia 2021, en virtud de las estrategias de diversificación de fuentes de financiación y de sustitución del pasivo adoptadas por el Instituto y se dictan otras disposiciones generales"

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de enero de 2022.

El Presidente de la Junta Directiva,

JÓSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte de ICETEX	Jennifer Viviana Díaz Caro	Asesora Contratista Vicepresidencia Financiera	
Revisó por parte de ICETEX	Juan Carlos Acevedo Durán	Asesor Vicepresidencia Financiera	Juan Carlos Acevedo Durán
Revisó por parte de ICETEX	Ana Lucy Castro Castro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó por parte de ICETEX	Edgar Antonio Gómez Alvarez	Vicepresidente Financiero	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación